



ASOCIACIÓN MUJERES FEMINISTAS RADICALES ANDALUCÍA

AFRA Mujeres

JEREZ DE LA FRONTERA

Andalucía

España

info@feministasradicalesandalucia.org

<http://feministasradicalesandalucia.org>

NIF: G55493308

Contribución para el informe de la Relatora Especial sobre la violencia contra las mujeres y las niñas sobre la gestación subrogada y la violencia contra las mujeres y las niñas. Informe temático para la 80ª sesión de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

<https://www.ohchr.org/es/calls-for-input/2025/call-input-thematic-report-special-rapporteur-violence-against-women-and-girls>

Informe Exhaustivo sobre la Gestación Subrogada: Análisis desde una Perspectiva Feminista Abolicionista, de Derechos Humanos y Jurídica

Introducción

La gestación subrogada se ha convertido en un tema de creciente preocupación global, suscitando un intenso debate ético, legal y social. Desde la Asociación Mujeres Feministas Radicales de Andalucía, presentamos este informe exhaustivo en respuesta al Llamado de Contribuciones de la Relatora Especial sobre la violencia contra las mujeres y las niñas, Reem Alsaleem. El presente informe se fundamenta en un análisis riguroso del Llamado de Contribuciones y se elabora desde una perspectiva feminista abolicionista, de derechos humanos y jurídica. Nuestra postura es clara e inequívoca: la gestación subrogada, en todas sus formas, constituye una grave violación de los derechos humanos de las mujeres y recién nacidos, perpetuando la desigualdad de género y reforzando estereotipos patriarcales. Este documento tiene como objetivo ampliar y profundizar el análisis inicial, aportando información detallada y recomendaciones concretas para instar a la prohibición global de esta práctica explotadora.

Análisis del Llamado de Contribuciones

El Llamado de Contribuciones de la Relatora Especial Reem Alsaleem representa un hito fundamental al señalar la gestación subrogada como una problemática intrínsecamente ligada a la violencia contra las mujeres y las niñas. El documento pone de relieve la preocupación por la explotación sistemática de mujeres en situación de vulnerabilidad, quienes son instrumentalizadas y reducidas a meros contenedores gestacionales para satisfacer el deseo de terceros. Se destaca,

acertadamente, la necesidad de examinar las diversas formas de violencia que experimentan las mujeres en el contexto de la gestación subrogada, así como la urgencia de establecer mecanismos efectivos de rendición de cuentas y protección para las víctimas.

Formas de Violencia contra las Mujeres y las Niñas en la Gestación Subrogada

La gestación subrogada no es una práctica neutral; es un escenario donde se manifiestan múltiples y graves formas de violencia contra las mujeres y las niñas. A continuación, se detallan y amplían las formas de violencia identificadas en el análisis inicial:

- **Violencia Económica:** Esta forma de violencia es estructural y fundacional en la gestación subrogada. Se manifiesta a través del control y la explotación económica de las mujeres gestantes. A menudo, se les ofrece una compensación económica que, aunque pueda parecer atractiva en contextos de pobreza, es ínfima en comparación con los beneficios económicos que obtienen las agencias de subrogación y los "padres comitentes". El engaño es una táctica común, prometiendo pagos que luego no se cumplen en su totalidad o se condicionan a criterios arbitrarios. La falta de transparencia en los contratos y la dependencia económica de las mujeres las sitúa en una posición de extrema vulnerabilidad. Esta violencia económica perpetúa la desigualdad, aprovechándose de la precariedad de mujeres que, en muchos casos, no tienen otras alternativas para subsistir.
- **Trata y Explotación:** La gestación subrogada, especialmente la transfronteriza, presenta alarmantes similitudes con la trata de personas. Mujeres son reclutadas, trasladadas y acogidas, a menudo cruzando fronteras internacionales, con el fin explícito de la explotación reproductiva. Se les priva de su autonomía y control sobre sus propios cuerpos y decisiones reproductivas. Las agencias de subrogación actúan como traficantes, lucrándose con la mercantilización de los cuerpos de las mujeres. La falta de regulación que la prohíba y la permisividad legal en algunos países facilitan esta forma de trata y explotación, convirtiendo a las mujeres en mercancías en un mercado globalizado de la reproducción.
- **Violencia Física y Psicológica:** La salud física y mental de las mujeres gestantes (las madres) se ve gravemente comprometida. Durante el embarazo, se someten a tratamientos hormonales intensivos, con riesgos y efectos secundarios desconocidos a largo plazo. El proceso de gestación y parto conlleva riesgos obstétricos inherentes, que se ven agravados por el alto índice de medicalización, elevadas prácticas de cesáreas, la edad y condiciones de salud precarias de muchas mujeres gestantes. La violencia psicológica se manifiesta a través de amenazas, coacción y manipulación por parte de agencias y "padres comitentes". Se les niega a las mujeres el derecho a establecer un vínculo con el bebé que gestan, se les presiona para que cumplan las expectativas de los "padres comitentes" y se les culpabiliza si surgen complicaciones. La experiencia de entregar un bebé gestado puede generar un profundo trauma emocional y psicológico, con consecuencias a largo plazo para su salud mental y bienestar.
- **Violencia Sexual:** Si bien no es una forma de violencia explícitamente documentada en todos los casos de gestación subrogada, existe un riesgo latente de violencia sexual. En contextos de explotación y falta de autonomía, las mujeres gestantes pueden ser vulnerables a abusos sexuales por parte de las personas involucradas en el proceso de subrogación. Es crucial reconocer que la mercantilización del cuerpo de la mujer en la gestación subrogada crea un contexto propicio para la normalización y justificación de otras formas de violencia, incluida la sexual.
- **Violencia Simbólica:** La gestación subrogada refuerza y perpetúa estereotipos de género profundamente arraigados y dañinos. Consolida la idea patriarcal de que las mujeres son meros instrumentos reproductivos, cuya función principal es la maternidad y el servicio a los deseos de

otros. Se deshumaniza a las mujeres, reduciéndolas a "incubadoras" o "vientres de alquiler", negándoles su subjetividad, autonomía y derechos fundamentales. Esta violencia simbólica legitima la desigualdad de género y obstaculiza la construcción de una sociedad justa e igualitaria.

Prevalencia de la Explotación y su Intersección con la Trata de Personas

La falta de datos precisos y sistemáticos dificulta determinar la prevalencia exacta de la explotación en la gestación subrogada. Sin embargo, la evidencia disponible, proveniente de investigaciones periodísticas, testimonios de víctimas y estudios académicos, sugiere que la explotación es una característica común, especialmente en países con marcos regulatorios débiles o inexistentes. La intersección entre gestación subrogada y trata de personas es un motivo de grave preocupación. La porosidad de las fronteras, la falta de cooperación internacional efectiva y la demanda creciente de gestación subrogada transfronteriza facilitan la actuación de redes de trata que se lucran con la explotación reproductiva de mujeres vulnerables. Es fundamental reconocer la gestación subrogada como una forma contemporánea de trata de personas y combatirla con la misma determinación y recursos que se dedican a otras formas de esclavitud moderna.

Mecanismos de Rendición de Cuentas, Consecuencias y Riesgos

Los mecanismos de rendición de cuentas existentes son manifiestamente insuficientes e inaccesibles para las víctimas de la gestación subrogada. Las mujeres que han sufrido explotación y violencia en este contexto se enfrentan a múltiples obstáculos para acceder a la justicia y obtener reparación. La falta de marcos legales claros, la complejidad de los procesos judiciales, contratos complejos y que cosifican y limitan su derecho a la denuncia con gravísimas cláusulas de confidencialidad, y el miedo a represalias disuaden a muchas mujeres de denunciar su situación. Se necesitan medidas urgentes para garantizar que las víctimas tengan acceso efectivo a la justicia, reparación integral y protección adecuada.

Las consecuencias de la gestación subrogada para la salud física y mental de las mujeres son devastadoras. Además de los riesgos obstétricos y los efectos secundarios de los tratamientos hormonales, muchas mujeres sufren depresión postparto, ansiedad, estrés postraumático y otros problemas de salud mental derivados de la experiencia de la gestación subrogada y la separación del bebé. La explotación económica, la estigmatización social y la ruptura de vínculos familiares también son consecuencias comunes.

Los riesgos específicos de género para las criaturas nacidas por gestación subrogada son también motivo de preocupación. La incertidumbre sobre su origen biológico, la posible explotación y la negación de su derecho a conocer a sus madres gestantes son cuestiones que pueden afectar su identidad y bienestar emocional a largo plazo.

Gestación Subrogada y Estereotipos de Género

La gestación subrogada refuerza y perpetúa estereotipos de género nocivos. Al considerar a las mujeres como meros instrumentos reproductivos, se legitima la desigualdad de género y se socava la lucha por la igualdad real entre hombres y mujeres. Esta contribuye a mantener roles de género tradicionales y limitantes, que confinan a las mujeres al ámbito de la reproducción y el cuidado, negándoles la posibilidad de desarrollar plenamente su potencial en todos los ámbitos de la vida.

Factores que Impulsan la Gestación Subrogada

La gestación subrogada es un fenómeno complejo con múltiples factores que contribuyen a su auge. Entre los principales factores impulsores, destacan:

- **Deseo de Paternidad/Maternidad:** El deseo de tener hijos por parte de personas o parejas que no pueden concebir de forma natural es un factor fundamental que alimenta la demanda de gestación subrogada. Sin embargo, este deseo legítimo no puede justificar la explotación y violación de derechos humanos que implica esta práctica. Existen alternativas éticas y respetuosas con los derechos de las mujeres, como la adopción o la reproducción asistida con gametos propios o donados, que deben ser promovidas y facilitadas.
- **Vacíos Legales y Falta de Regulación:** La falta de regulación o la regulación permisiva de la gestación subrogada en algunos países crea un caldo de cultivo para la explotación y el turismo reproductivo. La existencia de vacíos legales facilita la actuación de agencias de subrogación sin escrúpulos y dificulta la protección de las mujeres gestantes. Es urgente que los Estados prohíban la gestación subrogada en todas sus formas y establezcan marcos legales sólidos para prevenir y sancionar la explotación reproductiva.
- **Mercantilización del Cuerpo de las Mujeres y la Maternidad:** La gestación subrogada se basa en la mercantilización del cuerpo de las mujeres y la maternidad, reduciendo la capacidad reproductiva femenina a un servicio comercializable. Esta mercantilización degrada la dignidad de las mujeres y las convierte en objetos de transacción económica. La maternidad no puede ser concebida como una mercancía, sino como una experiencia humana fundamental que debe ser protegida y valorada en su dimensión social y personal. D
- **Desigualdad Económica y Pobreza:** La desigualdad económica y la pobreza son factores estructurales que hacen que mujeres en situación de vulnerabilidad recurran a la gestación subrogada como una forma de subsistencia. La falta de oportunidades económicas y la exclusión social empujan a muchas mujeres a aceptar la explotación reproductiva como una "opción" desesperada. Es fundamental abordar las causas estructurales de la desigualdad y la pobreza, garantizando el acceso a la educación, el empleo digno y la protección social para todas las mujeres, como medida preventiva contra la explotación en la gestación subrogada.
- **Perfil Demográfico y Socioeconómico de las Madres Subrogadas:** Las investigaciones disponibles muestran que las madres subrogadas suelen provenir de entornos socioeconómicos vulnerables, con bajos niveles de educación y acceso limitado a oportunidades. Estas mujeres son más susceptibles a la explotación y menos capaces de defender sus derechos. La gestación subrogada se aprovecha de la vulnerabilidad y la desigualdad social, perpetuando un ciclo de explotación y pobreza.

Marcos Legales, Salvaguardias y Jurisprudencia

- **Marcos Legales:** Los marcos legales sobre gestación subrogada varían significativamente entre países, desde la prohibición total (como en España, Francia o Italia) hasta la regulación permisiva (como en algunos estados de EEUU o en países como Ucrania). Esta disparidad legal facilita el turismo reproductivo y crea lagunas que son aprovechadas por las agencias de subrogación.
- **Interés Superior del Niño:** El principio del "interés superior del niño" a menudo se invoca en el debate sobre gestación subrogada. Sin embargo, su aplicación es inconsistente y puede entrar en conflicto con los derechos de las mujeres. En el contexto de la gestación subrogada, el "interés superior del niño" se utiliza a menudo para legitimar la práctica, obviando los derechos fundamentales de las madres gestantes. Un enfoque verdaderamente centrado en los derechos humanos debe priorizar la protección de las mujeres y los menores, reconociendo que la gestación subrogada, por su naturaleza explotadora, no puede ser compatible con el "interés superior del niño".

- **Derecho del Niño a Conocer a sus Padres:** El derecho del niño a conocer su origen y a sus padres es un derecho fundamental reconocido internacionalmente. En casos de gestación subrogada, este derecho puede verse comprometido, especialmente cuando se involucran donantes de óvulos o espermatozoides anónimos. La complejidad de las filiaciones y la falta de transparencia en los procesos de gestación subrogada pueden generar incertidumbre y confusión en los nacidos por esta práctica, sobre su identidad y origen biológico.
- **Salvaguardias:** Las "salvaguardias" que se proponen en algunos marcos regulatorios para "proteger" a las mujeres gestantes (consentimiento informado, asesoramiento legal, atención médica, etc.) son insuficientes y no se aplican de manera efectiva. En la práctica, estas salvaguardias no logran evitar la explotación y la violencia inherentes a la gestación subrogada. La asimetría de poder entre las mujeres gestantes y las agencias de subrogación y "padres comitentes" hace que el "consentimiento informado" sea a menudo una mera formalidad, sin garantizar una decisión verdaderamente libre y autónoma.
- **Eficacia de los Marcos Existentes:** Los marcos legales existentes, tanto los prohibitivos como los permisivos, han sido en gran medida ineficaces para prevenir la violencia y la explotación en la gestación subrogada. La regulación no ha logrado erradicar la explotación, sino que, en algunos casos, la ha legitimado y extendido, creando un mercado global de la reproducción humana.
- **Precedentes Legales:** La falta de consenso jurídico a nivel internacional dificulta la protección de las víctimas y la persecución de los responsables de la explotación reproductiva.

Recomendaciones

Desde la Asociación Mujeres Feministas Radicales de Andalucía, instamos a la Relatora Especial Reem Alsaleem y a la comunidad internacional a adoptar medidas urgentes y decididas para abordar la violencia y la explotación en la gestación subrogada. Proponemos las siguientes recomendaciones:

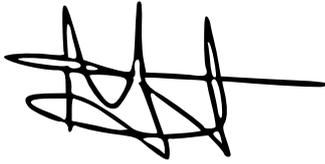
- **Prohibición Global de la Gestación Subrogada:** La medida más eficaz para proteger los **derechos humanos de las mujeres y los menores es la prohibición de la gestación subrogada** en todas sus formas, ya sea comercial o "altruista". La regulación no es suficiente para erradicar la explotación y la violencia inherentes a esta práctica. Solo la prohibición puede garantizar la protección efectiva de las víctimas y enviar un mensaje claro de rechazo a la mercantilización del cuerpo de las mujeres y la maternidad.
- **Fortalecimiento de los Marcos Legales contra la Trata de Personas y la Explotación Reproductiva:** Es fundamental fortalecer los marcos legales nacionales e internacionales para prevenir y sancionar la trata de personas y la explotación reproductiva, incluyendo explícitamente la gestación subrogada como una forma de explotación y tráfico humano. Se deben tipificar como delitos graves todas las formas de participación en la gestación subrogada, incluyendo a las agencias de subrogación, los intermediarios y los "padres comitentes" que se lucran con esta práctica.
- **Garantizar el Acceso a la Justicia y la Reparación para las Víctimas:** Los Estados deben garantizar que las víctimas de la gestación subrogada tengan acceso efectivo a la justicia y a mecanismos de reparación integral, incluyendo atención médica y psicológica, apoyo legal y social, y compensación económica justa por los daños sufridos. Se deben eliminar las barreras legales y prácticas que impiden a las víctimas denunciar su situación y obtener justicia.

- **Promoción de la Educación y la Sensibilización:** Es necesario promover la educación y la sensibilización sobre los riesgos y las consecuencias negativas de la gestación subrogada, tanto para las mujeres como para los menores, así como sobre las alternativas éticas y respetuosas con los derechos humanos para las personas que desean tener hijos. Se deben desarrollar campañas de información dirigidas a la sociedad en general y a los profesionales de la salud, el derecho y los servicios sociales, para desnaturalizar la gestación subrogada y promover una cultura de respeto a los derechos humanos y la igualdad.
- **Cooperación Internacional Reforzada:** Es imprescindible fortalecer la cooperación internacional para combatir la trata de personas y la explotación reproductiva en el contexto de la gestación subrogada. Se deben establecer mecanismos de cooperación policial y judicial entre Estados para investigar y perseguir a las redes de trata y las agencias de subrogación transfronteriza. Se debe promover el intercambio de información y buenas prácticas entre países para abordar esta problemática de manera coordinada y eficaz.
- **Armonización de Leyes y Políticas a Nivel Global:** Se insta a la comunidad internacional a armonizar las leyes y políticas sobre gestación subrogada a nivel global, con el objetivo de establecer un estándar mínimo de protección de los derechos humanos y prohibir la gestación subrogada en todas sus formas. La existencia de legislaciones dispares crea lagunas legales y facilita el turismo reproductivo, socavando los esfuerzos por combatir la explotación reproductiva.
- **Utilización de Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos:** Se deben utilizar los instrumentos internacionales de derechos humanos existentes, como la CEDAW (Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer) y el Protocolo de Palermo (Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños), para abordar la gestación subrogada como una violación de los derechos humanos de las mujeres y una forma de trata de personas. Los Comités de Seguimiento de estos instrumentos deben instar a los Estados a cumplir con sus obligaciones internacionales en materia de protección de los derechos humanos y a prohibir la gestación subrogada.
- **Desarrollo de un Instrumento Internacional Vinculante Específico:** Considerando la gravedad y la urgencia de la problemática de la gestación subrogada, se considera necesario y oportuno desarrollar un instrumento internacional vinculante específico que prohíba la gestación subrogada en todas sus formas y establezca estándares mínimos de protección para las víctimas. Este instrumento debería ser elaborado con la participación de organizaciones de la sociedad civil, expertas en derechos humanos y representantes de los Estados, y debería ser adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas. (Véase la **CONVENCIÓN INTERNACIONAL FEMINISTA PARA LA ABOLICIÓN DE LA GESTACIÓN POR SUSTITUCIÓN**).
- **Enfoque del Instrumento Internacional:** El instrumento internacional específico debe centrarse en la prohibición de la gestación subrogada, ya que la regulación ha demostrado ser insuficiente e ineficaz para proteger los derechos de las mujeres y los niños. El instrumento debe establecer la prohibición de la gestación subrogada como un principio fundamental del derecho internacional de los derechos humanos y establecer obligaciones claras para los Estados en materia de prevención, protección, sanción y reparación en relación con esta práctica explotadora.

Conclusión

La gestación subrogada es una práctica inherentemente explotadora que viola los derechos humanos de las mujeres, niños y niñas. No es una opción legítima ni un ejercicio de la autonomía reproductiva, sino una forma de violencia y explotación que debe ser erradicada. Desde la Asociación Mujeres Feministas Radicales de Andalucía, reiteramos nuestro compromiso con la

defensa de los derechos humanos de todas las mujeres y los menores, y exigimos medidas urgentes a nivel nacional e internacional para prohibir la gestación subrogada en todas sus formas y proteger a las víctimas de esta práctica inhumana. La abolición de la gestación subrogada es un imperativo ético, político y jurídico en la lucha por la igualdad de género y la justicia social.



María Teresa Domínguez Panal
Presidenta de AFRA Mujeres
Asociación Mujeres Feministas Radicales de Andalucía
info@feministasradicalesandalucia.org
Jerez de la Frontera a 25 de febrero de 2025